



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

El Pleno de esta Corporación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de julio de 2025, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«10. – Expediente 2025/00048571Z. Revocación de la delegación de funciones de gestión y recaudación de recursos de otros entes.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, en sesión celebrada el 16 de julio de 2025, y visto el informe de fecha 24 de junio de 2025, emitido por el técnico jurídico del Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación, referido a la revocación de la delegación de funciones de recaudación previamente aprobada por una entidad local. Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda, al amparo del artículo 7.º del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales y a la vista de la solicitud de la Junta Vecinal de Quintanilla Sotoscueva, revocar la delegación de las funciones de recaudación de la tasa de suministro de agua; dando cumplimiento al acuerdo plenario del Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva, relativo a la integración de dicha junta vecinal en el padrón tributario de la referida tasa aprobado por dicho ayuntamiento».

En Burgos, a 1 de agosto de 2025.

El secretario general,
Jose Luis M.^a González de Miguel